



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

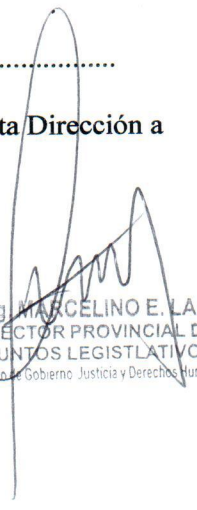
NOTA N° 45134
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 30/11/2022
REF.:Comunic 29326/22

Señor:
MINISTRO DE PRODUCCION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



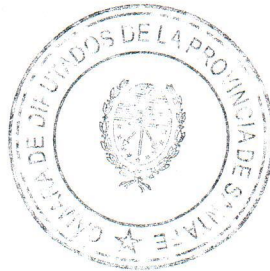
SANTA FE, 10 de noviembre de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

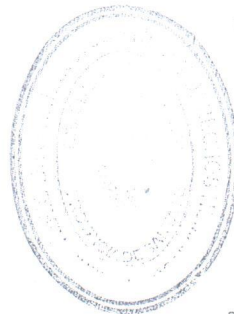
Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 49424 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo explique con claridad quién tiene acceso a la información generada por el programa Billetera Santa Fe y qué protocolos se han dispuesto para proteger la información generada."

Salúdele muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA


MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de Diciembre de 2022.-

REF: Expte. N° 02001-0064618-4 - Cámara de Diputados de la Pcia. – Ref./Nota Nota N.º 45134 se solicita explicar con claridad quien tiene acceso a información generada por el programa billetera Santa Fe y que protocolos se han dispuesto para proteger la información generada.-

Visto lo peticionado por la Cámara de Diputados de la Pcia., pasen las mismas a la Secretaría de Comercio interior y Servicios, a fin de que se sirva informar lo peticionado. Cumplido, vuelva.-

Sirva la presente de atenta nota.-



Abog. Macarena B. Schmidt
Secretaria Privada
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",
29 de Diciembre de 2022.-

Ref.: Exp. N.º 02001-0064618-4

Srta.
Secretaria Privada del
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
Ab. MACARENA SCHMIDT
Su Despacho.-

Me dirijo a Usted a los fines de remitirle información pertinente a lo requerido por la Comunicación N.º 49424CD de la Cámara de Diputados de la provincia, en la cual se solicita precisiones sobre la información y protocolos del Programa "Billetera Santa Fe".

Ante ello, cumplo en transmitir que toda la información y precisiones al respecto se encuentran en el contrato celebrado entre la Provincia de Santa Fe y Nuevo Banco de Santa Fe SA, el cual se incluye como anexo en el Decreto N.º 2359/20 de creación del programa.

Por otro lado, en el sitio <https://www.bancosantafe.com.ar/empresas/cobros-y-pagos/cobros/convenio> se puede conocer los términos y condiciones.

A su vez, y por último, tanto el Nuevo Banco de Santa Fe SA, como Administradora San Juan SA (Plus Pagos) siendo la empresa a cargo de gestionar la herramienta, se encuentran sujetas a las normas dispuestas por el Banco Central de la República Argentina para cada caso.

Sin más, saludo atte.-

Lic. JUAN MARCOS AVIANO
Secretario de Comercio Interior y Servicios
Ministerio de La Producción
Ciencia y Tecnología Sta. Fe



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 de Diciembre de 2022.-

Ref: Expte. N° 02001-0064618-4- Cámara de Diputados de la Pcia. – Ref./Nota N.º 45134 se solicita explicar con claridad quien tiene acceso a la información generada por el programa Billetera Santa Fe y que protocolos se han dispuestos para proteger la información generada.-

Vistas las presentes actuaciones, pasen las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 20582 SANTA FE 30 MAR 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a las **Comunicación N° 29326/22** de esa Honorable Cámara remitidas por el Poder Ejecutivo, en relación a explicar con claridad quién tienen acceso a la información generada por el Programa Billetera Santa Fe y qué protocolos se han dispuesto para proteger la información generada.

Se remite **Expediente N° 02001-0064618-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04, avalada por el Ministro del área a fs. 05.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia